



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 010-2016-CPP
Paita, 19 de enero de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2016 de fecha 19 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 379-2015-MPP-GDyPS/SGP de fecha 7 de diciembre de 2015, el Subgerente de Participación Vecinal envía a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social el Cronograma del Proceso Electoral del Centro Poblado "San Lucas de Colan", proponiendo las fechas en las que se desarrollará el proceso electoral, que involucrará la participación de los vecinos de la circunscripción del mencionado Centro Poblado; ya que es necesario que las autoridades del Centro Poblado de "San Lucas de Colan", asuman las funciones formalmente y que los ciudadanos elijan en forma libre y democrática a sus representantes.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2016, la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, solicitó se apruebe el Proyecto de Ordenanza que prueba el Cronograma del Proceso Electoral para la elección de autoridades municipales del Centro Poblado San Lucas de Colán.

Que, sustentado el pedido por parte de la señora regidora, y luego de las diversas intervenciones de los miembros del Concejo, se sometió a votación siendo aprobado por 7 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Que, el Reglamento Interno del Concejo en su artículo 119° Acuerdo por mayoría calificada, numeral 8) prescribe: "Aprobar las ordenanzas municipales requiriendo el voto favorable de más de la mitad del número legal de Regidores (seis-6)".

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la Ordenanza Municipal sobre el Cronograma del Proceso Electoral para la elección de autoridades municipales del Centro Poblado "San Lucas de Colan", conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	21/01/2016
Nominación del Comité Electoral	03/02/2016
Publicación del Padrón Electoral Provisional	Del 08/02/2016 al 12/02/2016

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Observación del Padrón Electoral	Del 13/02/2016 al 20/02/2016
Absoluciones de observaciones del padrón electoral	Del 21/02/2016 al 24/02/2016
Publicación del Padrón Electoral Oficial	Del 25/02/2016 al 28/02/2016
Sorteo y Publicación de los Miembros De Mesa	Del 29/02/2016 al 06/03/2016
Inscripción de Listas de Candidatos	Del 07/03/2016 al 14/03/2016
Publicación provisional de lista de candidatos	Del 15/03/2016 al 20/03/2016
Impugnación de Listas de Candidatos	Del 21/03/2016 al 24/03/2016
Absolución de Impugnaciones de listas de candidatos	Del 25/03/2016 al 28/03/2016
Publicación de Listas Oficiales de candidatos	Del 29/03/2016 al 03/04/2016
Elección o Acto Electoral	22 de Mayo 2016
Publicación de Resultados	22/05/2016
Impugnación de Resultados	Del 23/05/2016 al 25/05/2016
Resolución de impugnaciones en primera instancia	Del 26/05/2016 al 28/05/2016
Apelación en segunda instancia	Del 30/05/2016 al 03/06/2016
Resolución de impugnaciones en segunda instancia	04/06/2016 al 11/06/2016
Proclamación y Juramentación de Autoridades Electas	15/06/2016

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo Dioses Guzmán
Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza